

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1087/2007, de 14 de junio, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la corrección de errores de la Orden SAN/605/2006, de 10 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos y las localidades a las que desean ser adscritos.

Los aspirantes que ha superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo incrementadas en tantas como número de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Consejería de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de junio de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CESAR ANTÓN BELTRÁN

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	DOMINGUEZ GONZALEZ, M. CELINA	09.253.222T	7,24	5,83	7,50	9,85	30,42

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	HERRERO GIL, PILAR	09.319.275C	5,66	8,83	5,00	2,65	22,14
2	SASTRE PAUNERO, RUTH	12.387.342W	5,00	7,66	6,50	---	19,16

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para la profesión de Técnico.

En, ade.....de 2007.

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	80028	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA	50038	1
HOSPITAL "RIO HORTEGA" DE VALLADOLID	80038	1



Gerencia Regional de Salud

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del
Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	CODIGO PLAZA	LOCALIDAD
1º			
2º			
3º			

En ade.....de 2007

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD.